RESOLUCION DECANAL Nº 679-2026-FE-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El **Oficio N° 427-2026-UPG-FE-UNAP**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra.**, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita autorización para la continuidad del proceso de ejecución, revisión y aprobación del Informe Final de Tesis, hasta su correspondiente sustentación, respecto del Plan de Tesis titulado: **"ABANDONO FAMILIAR Y CALIDAD DE VIDA EN ADULTOS MAYORES DE LA IPRESS I-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, 2026"**, presentado inicialmente por las tesistas **JUANA AIDA ADRIÁNZEN HUIÑAPÍ y JORGE LUIS CHISQUIPAMA PÉREZ**, debido al fallecimiento del tesista **JORGE LUIS CHISQUIPAMA PÉREZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra.**, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, comunica el fallecimiento del tesista **JORGE LUIS CHISQUIPAMA PÉREZ**, quien conjuntamente con la tesista **JUANA AIDA ADRIÁNZEN HUIÑAPÍ** era autor del Plan de Tesis titulado: **"ABANDONO FAMILIAR Y CALIDAD DE VIDA EN ADULTOS MAYORES DE LA IPRESS I-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, 2026"**;

Que, en atención a dicha circunstancia, la **tesista JUANA AIDA ADRIÁNZEN HUIÑAPÍ** continuará de manera individual con la ejecución del Plan de Tesis, así como con el desarrollo, revisión y aprobación del Informe Final de Tesis, hasta su correspondiente sustentación, contando para ello con el asesoramiento de la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.**;

Que, resulta necesario formalizar mediante Resolución Decanal la continuidad individual del proceso académico de la tesista **JUANA AIDA ADRIÁNZEN HUIÑAPÍ**, a fin de garantizar la culminación de las actividades de investigación y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la obtención del Título Profesional;

En uso de las atribuciones que le confieren la **Ley Universitaria N° 30220**, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y demás normas institucionales vigentes; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la tesista **JUANA AIDA ADRIÁNZEN HUIÑAPÍ** a continuar, de manera individual, con la **ejecución del Plan de Tesis, así como con la elaboración, revisión y aprobación del Informe Final de Tesis, hasta su correspondiente sustentación**, del plan de tesis titulado: **"ABANDONO FAMILIAR Y CALIDAD DE VIDA EN ADULTOS MAYORES DE LA IPRESS I-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, 2026"**, contando con el asesoramiento de la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.**, en atención al fallecimiento del tesista **JORGE LUIS CHISQUIPAMA PÉREZ**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana

Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.
Secretaria Académica

C.c.: UIFE, Asesora, Autora, Jurados (Rosario B., Elena L., Juana V.), Archivo.